



GOBIERNO DE CHILE
GOBERNACION PROVINCIAL DE VALPARAISO

**MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA NÚMERO 1839
DE 23 DE JULIO DE 2010**

RESOLUCION EXENTA NRO.: 1.843

Valparaíso, 23 de julio de 2010

VISTOS:

Estos antecedentes, la Resolución Exenta número 1839, de fecha 23 de julio de 2010, de esta Gobernación Provincial, que declaró de alto riesgo el partido de fútbol programado para el día sábado 24 de julio de 2010, entre los equipos de fútbol profesional U. Católica y Everton, en el Estadio Sausalito de Viña del Mar; el e-mail de fecha 23 de julio de 2010, de la Primera Comisaría de Carabineros de Viña, dirigido a esta unidad de Gobierno Interior; la delegación de facultades decretada por Resolución Exenta Número 4.515, de fecha 13.11.09, del Sr. Intendente de la Región de Valparaíso al Gobernador Provincial de Valparaíso que suscribe; lo dispuesto en los artículos 2 y siguientes de la Ley Número 19.327, sobre Violencia en los Estadios; lo señalado en el artículo 4 inciso 2do. letra i) de la Ley Número 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y la Resolución Número 1.600 de noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1.- Que la Resolución Exenta Número 1.839 anteriormente mencionada, señala varias exigencias que deben cumplir los equipos participantes en el encuentro deportivo a efectuarse el sábado 24 de julio entre los Clubes Everton y Universidad Católica. Entre ellas, la referida a la ubicación de las respectivas barras, indicándose que la barra de la U. Católica se ubicaría en la Galería Cerro, y la del Everton en tribuna Andes.

2.- Que, el e-mail de fecha 23 de julio de 2010, de la Primera Comisaría de Carabineros de Viña del Mar, dirigido a este Servicio, señala que se ha dispuesto que la barra del Club Universidad Católica se ubique en tribuna Andes y la del Club Everton en la Galería Cerro del Estadio Sausalito de Viña del Mar.

RESUELVO:

1.- MODIFÍCASE la Resolución Exenta Número 1839, de fecha 23 de julio de 2010, de esta Gobernación Provincial de Valparaíso, sólo en lo que respecta a la ubicación de las barras al interior del Estadio Sausalito de Viña del Mar, para el encuentro deportivo de este sábado 24 de julio de 2010, en el sentido que la barra del Everton se ubicará en la Galería Cerro y la de la U. Católica en tribuna Andes.



GOBIERNO DE CHILE
GOBERNACION PROVINCIAL DE VALPARAISO


2.- AUTORIZÁSE a Carabineros de la Prefectura de Viña del Mar para fiscalizar el cabal cumplimiento de la exigencia enunciada anteriormente

3.- Pase al Sr. Prefecto de Carabineros de Viña del Mar y a los directivos de los clubes participantes, para su conocimiento y cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y NOTIFÍQUESE.

POR DELEGACIÓN DEL SR. INTENDENTE REGIÓN DE VALPARAISO




**PABLO ZUÑIGA JILIBERTO
GOBERNADOR PROVINCIAL
DE VALPARAISO**

Distribución:

- 1. Intendencia Regional Valparaíso.**
- 2. Sr. Prefecto de Carabineros de V. del Mar.**
- 3. Sr. Gerente Club Universidad Católica.**
- 4. Sr. Pdte. Club Everton**
- 5. Dep. Jur. (Gob Prov. Valparaíso)**

PZJ/OCG/AGP/JBT
